



oficio.
 Carta des' maravedis para el año de mil y seiscien
 tos y setenta y quatro.



Juan Ca Rullo de Alderete Caballero de la
 Orden de Santiago Capitan de Caballos con las Gober
 nador y superintendente de las Pousinas de esta
 Tierra de las Rentas de ella y de mas de este gobierno

partido de
 haga saber a todas las Justicias y Aljuntamientos de todo el
 las villas de este dicho gobierno que sus mag' d'os. Leguas de Me
 tienen cargada la ad'm de todas las Rentas de este
 dicho partido y mandado al Sr. Colejidor de Santa Cruz de Murcia
 que por el d'cho d'cho su delegare sus despachos en un
 y mi Alcaide mayor y Notario así los quales son de tener
 presente

Don fernando de Alarcón m'no Caballo y Don Juan Ca
 Ballero de la Orden de Alcántara Señores de las villas de
 Santa maria de Arango balera de a Riba Platone
 Colejidor y Justicia mayor de esta Cruz de Murcia
 su Conservador de los R'os servicios de millones de ella
 y su Reino por suma. En virtud de su R'ogedula
 despachada en esta forma que en insertara en este
 despacho hago saber a los d'chos don Juan Ca Ballero
 de Alente, Caballero de la Orden de Santiago
 Gobernador y Justicia mayor de la villa de Murcia
 y su partido y a los señores don Joseph Palazuelo
 escrivano Alcaide mayor de la dicha villa y su par
 tido que por el Colejido e Recebido la carta orden
 de Arénor de veniente.

Carta horden

La Reina nuestra S. Por diferentes decretos
 señalados de su R'mano mandado que a don
 Juan Ca Rullo de Alderete Gobernador de la

